

## 2. Resumen ejecutivo.

La empresa promotora **GRUPO BRISAS DEL SUR, S.A**, debidamente registrada en (Mercantil) bajo el Folio N° 744255 (S), del Registro Público, representada legalmente por el Señor Ismael Díaz Cano con cédula de identidad personal 7-103-77 es promotora del proyecto “**LOCALES COMERCIALES (CARNES DON CHACHI)**”, el cual se desarrollará sobre un inmueble ubicado en el corregimiento de San Martín de Porres, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, registrada bajo la Certificación del Registro Público con Folio Real N°3696 (F), Código de ubicación N°9901.

El proyecto consiste en la construcción de dos locales comerciales, uno que se utilizará como minisúper, con áreas de venta de mercancía, venta de carnes, oficina administrativa, área de carga y descarga, panadería, dos baños y estacionamiento; el otro local será destinado para área de ventas y contará con un baño.

Este tipo de Proyecto requiere la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental, ya que se encuentra dentro de la lista taxativa del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, en Sector Industria de la construcción, Actividad Centros y Locales comerciales.

El proyecto contará con un área de influencia directa de 2176.36 m<sup>2</sup> que incluye adecuación de terreno, construcción de cerca, construcción de locales, área de estacionamientos y construcción de tanque séptico.

La inversión se cifra en B/. 300.000.00 y la mano de obra generada en la fase de construcción se estiman entre 20 empleos directos.

Este estudio ha sido preparado por la Consultora Yenviéé Puga, que se encuentra debidamente registrada ante el Ministerio de Ambiente para este propósito mediante la Resolución IRC - 096-2009.

Esta documentación de orden técnico-ambiental, contiene aspectos tales como, la descripción del proyecto, información general sobre su localización, características del entorno, los impactos físicos, económicos, sociales previsibles y las medidas para prevenir y mitigar los impactos adversos.

El monto total de la inversión será utilizado desde el inicio de la obra para procedimientos requeridos como: servicios profesionales, necesarias compra del material, compra de equipo a utilizar.

**2.1. Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.**

**Cuadro 2.1. Datos generales del promotor.**

<b>Nombre del promotor:</b>	<b>GRUPO BRISAS DEL SUR, S.A</b> Certificación de la empresa se adjunta en el anexo N°3
<b>Representante Legal</b>	Ismael Díaz Cano
<b>Número de cédula:</b>	C.I.P 7 – 103- 77 Se adjunta copia de cédula notariada en Anexo N°4.
<b>Teléfono:</b>	+507 6169-8059
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:h.pimentel2592@gmail.com">h.pimentel2592@gmail.com</a>
<b>Dirección:</b>	Santiago, provincia de Veraguas, Panamá.
<b>Persona a contactar:</b>	Ing. Horlando Pimentel

**Cuadro 2.2. Datos generales del consultor.**

<b>Consultora.</b>	
<b>Nombre:</b>	Yenviee Doménica Puga.
<b>Teléfono</b>	933- 5521
<b>e-mail:</b>	<a href="mailto:pyenviee@hotmail.com">pyenviee@hotmail.com</a>
<b>Nº de registro del consultor:</b>	IRC - 096-2009.
<b>Dirección:</b>	San Martín, detrás del Centro Regional Universitario de la Universidad de Panamá.

**2.2. Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado.**

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

**2.3. Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad.**

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

**2.4. La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad.**

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

**2.5. Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad.**

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

**2.6. Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado.**

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

**2.7. Descripción del plan de participación pública realizado.**

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

**2.8. Fuentes de información utilizadas (bibliografía).**

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.